

2
PERGAMINO, Diciembre/ de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima -
Cuarta Sesión Ordinaria segunda de prórroga celebrada el día 29 de
Noviembre de 1991, al considerar el Expediente: D-193/91 D.E. eleva Ex
pediente: D-4075/91 VECINOS C/DR. BECERRA -II DE SEPTIEMBRE Y FLORI-
DA Constitución Consorcio Obra CORDON CUNETA.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomi-
----- nación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE -
CORDON CUNETA EN CALLE BECERRA ENTRE II DE SEPTIEMBRE Y FLORIDA", el
cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguida-
mente se consignan:

Presidente: AMADEO SMARGIASSI
Secretario: ANTONIO PIZZANO
Tesorero : OSCAR CRESPI
Vocales : JOSE JAINE
CARLOS DEL VALLE

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio pa
----- ra los propietarios y/o poseedores a título de dueño,-
la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marraz sólo podrá encarar los trabajos
----- descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que
sobre el particular preceptúa la Ordenanza Gral. N° 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corres
----- ponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas-
de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos bal-
díos .-

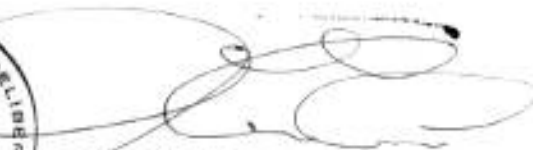
ARTICULO 5º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2965/91.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE